



CONTRATO DE COMODATO

Contrato de comodato que celebra por una parte el C. Rafael Rodríguez Anaya, a la que en lo sucesivo para efectos del presente contrato se le referirá como el comodante, en su carácter de dueño absoluto del predio rustico de nombre el "EL MEMBRILLO Y JARALITO" y por otra el H. Ayuntamiento Constitucional de Cautla Jalisco al que en lo subsecuente se le referirá como el "MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO" que para efectos de este contrato será considerado como comodatario, y el cual es representado en este acto por el C. Juan Manuel Estrella Jiménez, la Lic. Miriam Zenaida Montes Briseño y el Ing. Luis Vargas Rangel en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Sindica y Secretario General; ambas partes contratantes en relación con el presente instrumento, llevan a cabo las siguientes

DECLARACIONES

- I. Declara el "COMODANTE" por conducto propio, que:
- El C. Rafael Rodríguez Anaya con domicilio en la calle Hidalgo #2 colonia centro dentro del Municipio de Cautla Jalisco.
 - El C. Rafael Rodríguez menciona es propietario del predio rustico "MEMBRILLO Y JARALITO" en la localidad de Tierras Blancas Municipio de Cautla Jalisco. Lo cual acredita con escritura pública numero 5748 cinco mil setecientos cuarenta y ocho perteneciente a la notaria publica número 4 cuatro de Lagos De Moreno, Jalisco por el Lic. J. Jesús Peña Figueroa se encuentra ubicado el manantial denominado EL REGADIO.
 - EL C. Rafael Rodríguez Anaya declara estar en acuerdo en realizar la renovación de comodato del aprovechamiento del agua que emana del manantial natural conocido como el Regadío realizado por primera vez en la administración 2001-2003 a cargo de la MVZ Guadalupe Josefina Bañuelos, el cual se encuentra en una extensión superficial de 387 m² (trecientos ochenta y siete metros cuadrados) donde se ubica la bomba, 245 m² (doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados) donde se capta el nacimiento del agua y 148 m² (ciento cuarenta y ocho metros cuadrados) que corresponden a donde se ha motivo tal nacimiento.

- II. Declara el "MUNICIPIO" por conducto de sus representantes, que:

- Cautla Jalisco, es un Municipio libre, Integrante del Estado de Jalisco, el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, dentro de cuya estructura se considera un Presidente municipal, un Síndico y Secretario General, tal y como se desprende de los artículos 2,4 numeral 26, 52, 53,61 y 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco y del artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

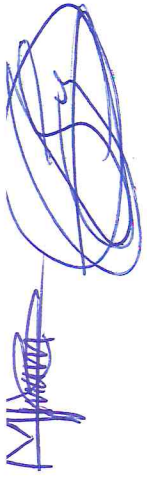
(316) 384-30-80
(316) 384-30-85

presidencia@cautlajalisco.gob.mx


Hidalgo # 12, Colonia Centro,
Cautla, Jalisco, C.P. 48150

www.cautlajalisco.gob.mx

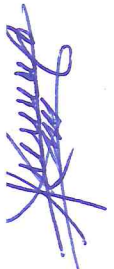
UNIDOS PARA PROGRESA

- 
- b) De conformidad con los artículos 86, párrafos primeros y últimos respectivamente, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 47 fracción XIII y 52,53,61 y 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, correspondiente al presidente municipal o a quien haga sus veces, la aplicación de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, así como el ejercicio de la administración del municipio y la prestación de los servicios públicos que se estén a cargo del mismo en la forma y términos que determinen las leyes: mientras que corresponde al síndico, la representación jurídica del municipio acatando en todos y en cada uno de sus casos las disposiciones del ayuntamiento.
- c) Para efectos del presente contrato, señala como domicilio la finca ubicada en Hidalgo 12, colonia centro, C.P. 48150 Cuautla Jalisco teléfono (316) 3843080 y correo electrónico cuautlajalisco@live.com.mx.
- d) Tiene la capacidad financiera técnica y operativa necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiere al presente contrato


CLAU S U L A S



PRIMERA: El señor Rafael Rodríguez Anaya entrega en COMODATO una fracción del terreno denominado el MEMBRILLO Y JARALITO, donde se ubica el Manantial EL REGADIO, con una extensión superficial de 250-00-00 (Doscientos cincuenta hectáreas) el cual fue debidamente descrito en la declaración primera inciso "c" del presente contrato.



SEGUNDA: Manifiesta el señor RAFAEL RODRIGUEZ ANAYA entrega en COMODATO AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO, representado por el Juan Manuel Estrella Jiménez, la Lic. Miriam Zenaida Montes Briseño y el Ing. Luis Vargas Rangel en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Sindica y Secretario General, por un lapso de tiempo correspondiente a la duración de la actual administración otorgando flexibilidad del mismo de ser requerido hasta cinco meses posteriores a la administración actual del predio debidamente descrito y donde se encuentra ubicado el Manantial EL REGADIO.




TERCERA.- Dicho contrato de comodato el Municipio de Cuautla tendrá la posesión de dicho terreno esto con el fin de poder realizar cualquier proyecto que se necesite para la distribución y mejora en relación con la red del agua ya que dicho manantial abastece con agua potable a la Comunidad de Tierras Bancas.


CUARTA.- El señor Rafael Rodríguez durante este tiempo podrá servirse de dicha agua, así como del servicio de electrificación que fue instalado por parte del municipio de Cuautla Jalisco en la administración 2001-2003 en la cual se realizó el primer convenio con el particular. En el cual obra en acta de cabildo número 43 con fecha de 12 de septiembre del 2002.

QUINTA.-El municipio declara que adquirió una bomba alterna para la comunidad del membrillo de la cual el señor Rafael Rodríguez Anaya tendrá acceso y beneficio por ser miembro de dicha comunidad.

Leído que fue el presente contrato por sus otorgantes "PARTES" se manifestaron conformes con su contenido en el cual lo ratifican en todas y cada una de sus partes reconociendo el contenido y alcance de las disposiciones que lo rigen se firma en común acuerdo por duplicado el día 23 de abril del dos mil diecinueve.


C. RAFAEL RODRIGUEZ ANAYA.
COMODANTE Y PROPIETARIO


ING. RODOLFO CASILLAS MACIAS
TESTIGO


C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMENEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MIRIAM ZENIADA MONTES BRISEÑO
SINDICA MUNICIPAL


ING. LUIS VARGAS RANGEL
SECRETARIO GENERAL



(316) 384-30-80
(316) 384-30-85



presidencia@cuautlajalisco.gob.mx



Hidalgo # 12, Colonia Centro,
Cuautla, Jalisco, C.P. 48150



www.cuautlajalisco.gob.mx

UNIDOS PARA PROGRESA

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second section of faint, illegible text in the upper middle part of the page.

Third section of faint, illegible text in the lower middle part of the page.

Fourth section of faint, illegible text at the bottom of the page.